

ORDENANZA Nº: 2019/02.-

Ramallo, 25 de junio de 2002

VISTO:

La solicitud de donación de una Bandera Bonaerense de Ceremonias por parte del Instituto de Formación Técnica Nº 38 – Extensión Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que resulta aconsejable dar respuesta positiva a tal pedido;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Transfiérase en carácter de donación una Bandera Bonaerense de Ceremonias al Instituto de Formación Técnica Nº 38 – Extensión Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2002.-----